

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Enrique de Marchena queda nombrado Embajador-Delegado Permanente de la República ante las Naciones Unidas, en sustitución del Lic. Virgilio Díaz Ordóñez, con efectividad el 1.º de julio de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y ses, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1855, que nombra al Doctor Pedro Troncoso Sánchez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Italia.— G. O. Nº 8003, del 7 de julio de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1855

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Pedro Troncoso Sánchez queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Italia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1856, que nombra al Lic. Virgilio Díaz Ordóñez, Rector de la Universidad de Santo Domingo.— G. O. Nº 8003, del 7 de julio de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1856

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, y visto el artículo 12 de

la Ley de Organización Universitaria, No. 1398, del 21 de octubre de 1937,

D E C R E T O :

UNICO.— El licenciado Virgilio Díaz Ordóñez queda nombrado Rector de la Universidad de Santo Domingo, en sustitución del licenciado Pedro Troncoso Sánchez, con efectividad a partir del día 1ro. de julio de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1857, que nombra al señor Luis Felipe Vidal, Presidente de la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña.— G. O. N° 8003, del 7 de julio de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1857

VISTA la Ley que instituye la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, No. 2873, del 5 de mayo de 1951;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Luis Felipe Vidal queda nombrado Presidente de la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, en sustitución del señor José Arzeno Heinsen, con efectividad a partir del día 1ro. de julio de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.